RESOLUCION N° 39/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLISERVICE S.R.L. EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 01 de Agosto de 2011

VISTO: *La necesidad de adquirir equipos de oficina y computación para uso en la Institución, y*

CONSIDERANDO: *Que, se procedió a la apertura de los sobres ofertas presentados por las siguientes empresas:, Oliservice S.R.L.y Data Systems S.A.E.C.A. respectivamente, conforme al llamado cuyo expediente es el N°349098, ID N° 222183, efectuado por la UOC del Jurado.*

Que, aplicando el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibes de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de eses mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto N°21909, Por El Cual Se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 61° Método de Evaluación y, siendo que la empresa Oliservice S.R.L. presenta el precio más bajo en su oferta y cumpliendo con todos los requisitos, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
R E S U E L V E :

Art. 1°: *Adjudicar a la Empresa Oliservice S.R.L.., el llamado para la Adquisición de Fotocopiadoras por un monto total de Gs 54.500.000 (Guaranies Cincuenta y cuatro millones quinientos mil), siendo para el Lote N°1 Gs. 35.000.000 (Guaranies treinta y cinco millones) y para el Lote N°2 Gs. 19.500.000 (Guaranies Diez y nueve millones quinientos mil) según llamado cuyo expediente es el N°349098, ID N° 222183, de la UOC del Jurado.*

Art.2°: *Imputar dicha erogación al Rubro 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación"" objeto del gasto 542 "Adquisiciones de equipos de oficina" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".*

Art.3°: *Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.*

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abog. JORGE AVALOS MARIÑO
Presidente